

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 - 33 piso 8 - Telefax: (601) 3532666 Ext. 70322 - Bogotá - Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo - Auto rechaza mayor cuantía Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00123-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

PRIMERO. RECHAZAR de plano la anterior demanda por falta de competencia, por cuanto examinada la demanda se pretende la orden de pago por valor de \$225.397.108,63 Mcte. (PDF 007), de manera que supera los 150 SMMLV, por tanto, corresponde a un proceso de mayor cuantía conforme a lo previsto en el inciso 4° del artículo 25 del CGP., razón por la cual no es del caso avocar el conocimiento de la misma.

SEGUNDO. Por secretaría, remítanse las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que sean repartidas entre los Juzgados Civiles del Circuito de la Ciudad de Bogotá.

TERCERO. Déjense las constancias a que haya lugar, por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA **JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 025 del 15 febrero de 2024

Firmado Por: Camila Andrea Calderon Fonseca Juez Juzgado Municipal Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72f77184dad074de03c8362d1aae251a9b32f01237c45db93d31ca20cf36a80c Documento generado en 14/02/2024 04:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica